



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.010**

**REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL N° 15012020-010  
SINIESTRO MARÍTIMO DE LESIONES DE LA MN LA CATIRA

**PARTES:** PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN LA CATIRA Y DEMÁS  
INTERESADOS.

**AUTO:** CON FECHA VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTIUNO (2021) EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE  
CARTAGENA CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA  
GAITÁN ORDENA 1. FIJAR **EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021 A  
LAS 09:00 HORAS** CON EL FIN DE ESCUCHAR LA  
DECLARACIÓN DEL SEÑOR MARIEL NAVARRO BANQUET EN  
CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTO ACUÁTICA LA CATIRA,  
ASÍ COMO EL TESTIMONIO DEL S3 CASTRO GUSTAVO,  
ORGÁNICO DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS  
CARTAGENA, PARA QUE AMPLÍE LA INFORMACIÓN  
CONSIGNADA EN EL REPORTE DE INFRACCIONES NO. 11231  
DEL 16 DE FEBRERO DE 2020. 2. REQUERIR AL SEÑOR MARIEL  
NAVARRO BANQUET COPIA DEL CONTRATO DE  
COMPRAVENTA DE LA MN LA CATIRA CELEBRADO  
PRESUNTAMENTE CON LA SEÑORA ANA DELIA CARO ALONSO.  
3. SOLICITAR A LA POLICÍA DE BARÚ AMPLIACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL AÑO DE DOS  
MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL  
MISMO DÍA.

  
**STEFANIA ARNEADO OVIEDO**  
Asesora Jurídica CP05



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D, T y C., Veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012020-010 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE LESIONES DE LA MN CATIRA

Teniendo en cuenta la información suministrada por el señor Mariel Navarro Banquet mediante comunicación telefónica el día 07 de diciembre de 2020, procede este despacho a ordenar:

1. Fijar la primera audiencia pública de la trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, para **el día 25 de febrero de 2021 a las 09:00 horas** con el fin de escuchar la declaración bajo la gravedad de juramento del Señor Mariel Navarro Banquet en calidad de propietario de la moto acuática La Catira, con el fin de determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.  
Así como el testimonio del S3 Castro Gustavo, orgánico de la Estación de Guardacostas Cartagena, para que amplíe la información consignada en el reporte de infracciones No. 11231 del 16 de febrero de 2020.

Se les informa a los comparecientes el derecho que tienen de ser asistidos por un apoderado.

Por tal razón, se le solicita al propietario allegar el memorial del que trata la norma en mención.

2. Requerir al señor Mariel Navarro Banquet copia del contrato de compraventa de la MN La Catira celebrado presuntamente con la señora Ana Delia Caro Alonso.
3. Solicitar a la Policía de Barú, ampliación de la información enviada en lo que respecta a:
  - Copia del acta de inmovilización de la MN La Catira, identificada con matrícula CP05-0469
  - Datos de información del señor Luis Ricardo Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 86.087.481, en calidad lesionado en el siniestro.
  - Información del centro médico hospitalario donde presuntamente fue trasladado

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Capitán de Navío **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**  
Capitán de Puerto de Cartagena